

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE DEFENSA**

**5896** Orden DEF/919/2012, de 23 de abril, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal en el ámbito de la Clínica Militar en Melilla.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar, y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20.1 de la referida ley determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. Del mismo modo, la disposición adicional primera de esta ley ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos.

En el Ministerio de Defensa, la Clínica Militar en Melilla gestiona determinados ficheros que se crearon al amparo del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que deroga los citados reales decretos, obliga al Ministerio de Defensa a adecuar estos ficheros a lo dispuesto en este reglamento.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, este proyecto ha sido informado previamente por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

**Artículo único.** *Creación de ficheros.*

Se crean los ficheros de datos de carácter personal de la Clínica Militar en Melilla, que se describen en el anexo I de esta orden.

**Disposición derogatoria única.** *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

**Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de abril de 2012.—El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

**ANEXO I****Relación de ficheros con datos de carácter personal de la Clínica Militar en Melilla**

1. Fichero de Registro de Documentación de la Clínica Militar en Melilla.
2. Fichero de control de acceso de la Clínica Militar en Melilla.

3. Fichero de control de Personal de la Clínica Militar en Melilla.
  4. Fichero de Gestión Económica de la Clínica Militar en Melilla.
  5. Fichero de Expedientes de la URMO y JMP n.º 91 de la Clínica Militar en Melilla.
  6. Fichero de Gestión Hospitalaria de la Clínica Militar en Melilla.
  7. Fichero de Telemedicina de la Clínica Militar en Melilla.
1. Fichero de Registro de Documentación de la Clínica Militar en Melilla.
    - a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Recepción, registro y reparto de la documentación a las distintas áreas de destino y archivo.
    - b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados. Interesados en el procedimiento administrativo.
    - c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal. Administraciones públicas.
    - d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Firma/Huella.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de Defensa. Clínica Militar en Melilla.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Melilla. C/ del General Polavieja, s/n, 52006 Melilla.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

2. Fichero de control de acceso de la Clínica Militar en Melilla.

- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Fichero de control de acceso de personal propio y ajeno a las instalaciones de la clínica.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados. Proveedores.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado facilitando sus datos en la garita de entrada.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Matrícula del coche.
- 2.º Detalles del empleo. Puesto de trabajo. Historial del trabajador.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de Defensa. Clínica Militar en Melilla.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Melilla. C/ del General Polavieja, s/n, 52006 Melilla.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

### 3. Fichero de control de Personal de la Clínica Militar en Melilla.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de personal militar y civil, seguimiento de la actividad laboral, gestión de expedientes, vacantes, sanciones, conceptos de nóminas, comisiones de servicio, consultas laborales y elaboración de informes. Archivo y custodia de las hojas de servicio del personal militar, destinado en la clínica. Libro de presentaciones y despedidas del personal militar y libro de honor del centro.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados. Invitados a actos institucionales.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal. Fuentes accesibles al público. Administraciones públicas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Imagen/Voz, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria.

2.º Características personales: Datos de estado civil. Fecha de nacimiento. Lugar de nacimiento. Edad.

3.º Circunstancias sociales: Situación militar. Licencias permisos autorizaciones.

4.º Académicos y profesionales: Formación y titulaciones.

5.º Detalles del empleo: Profesión, Puesto de trabajo, Datos no económicos de nómina, Historial del trabajador.

6.º Económicos, financieros y de seguros: Datos bancarios.

7.º Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social. Órganos judiciales. Otros órganos de la administración del estado. Sindicatos y juntas de personal. Entidades sanitarias.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de Defensa. Clínica Militar en Melilla.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Melilla. C/ del General Polavieja, s/n, 52006 Melilla.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

### 4. Fichero de Gestión Económica de la Clínica Militar en Melilla.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Administración de las dotaciones presupuestarias asignadas a la clínica. Gestión de la facturación con proveedores y pacientes. Gestión de las compensaciones económicas con otras entidades de Defensa.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores. Pacientes.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal. Administraciones públicas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria.

2.º Económicos, financieros y de seguros: Créditos, préstamos, avales, Datos bancarios, Historial créditos.

3.º Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social. Otros órganos de la administración del estado. Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de Defensa. Clínica Militar en Melilla.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Melilla. C/ del General Polavieja, s/n, 52006 Melilla.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

5. Fichero de Expedientes de la URMO y JMP n.º 91 de la Clínica Militar en Melilla.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de los expedientes de determinación psicofísica del personal de las distintas unidades del Ministerio de Defensa.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado mediante entrevista, cumplimentación de formularios y de la documentación aportada que conforman los expedientes para la realización de la actividad pericial.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Firma/Huella.

2.º Características personales: Fecha de nacimiento, Edad.

3.º Circunstancias sociales: Situación militar.

4.º Detalles del empleo: Profesión, Puesto de trabajo.

5.º Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de Defensa. Clínica Militar en Melilla.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Melilla. C/ del General Polavieja, s/n, 52006 Melilla.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

6 (10). Fichero de Gestión Clínica de la Clínica Militar en Melilla.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: control, gestión y distribución del historial clínico, datos de pruebas analíticas y pericial de pacientes. Control de las solicitudes de copia efectuadas sobre historias clínicas. Emisión de informes.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados. Inmigrantes, Pacientes. Representantes legales.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal. Administraciones públicas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Imagen/Voz, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria, N.º Registro de personal.

2.º Características personales: Datos de estado civil, Lugar nacimiento, Edad, Sexo, Datos de familia, Fecha de nacimiento, Nacionalidad.

3.º Circunstancias sociales: Situación militar.

4.º Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social. Órganos judiciales. Entidades sanitarias. Interesados legítimos.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de Defensa. Clínica Militar en Melilla.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Melilla. C/ del General Polavieja, s/n, 52006 Melilla.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

7. Fichero de Telemedicina de la Clínica Militar en Melilla.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Coordinación, apoyo y prestación de los servicios de telemedicina. Control de registro de actuaciones y recepción de informes.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados. Pacientes. Estudiantes.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: a través de captación de imágenes videográficas y fotográficas, directamente de los interesados a través de entrevistas, documentos y expedientes de gestión del área, asistidos en centros sanitarios ajenos a la clínica, pero pertenecientes al Ministerio de Defensa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, imagen/voz, n.º Seg. Social/mutualidad.

2.º Características personales: Datos de estado civil, edad, sexo, características físicas, fecha de nacimiento, antropométricas.

3.º Circunstancias sociales: Situación militar.

4.º Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

5.º Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Entidades sanitarias.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de Defensa. Clínica Militar en Melilla.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Melilla. C/ del General Polavieja, s/n, 52006 Melilla.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.